

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

6622 *Resolución de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un equipo solar, modelo Solimpeks Solar TSM 400 L, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

El equipo solar fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop fue certificado con la contraseña y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución de Certificación
Trisolar SFH 400	SST – 1213	15 de febrero de 2013

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solimpeks Solar SL con domicilio social en Paseo de las Delicias n.º 1, 2.º, para la certificación de un equipo solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa titular de la contraseña del equipo solar autoriza a la empresa Solimpeks Solar SL para usar su propia marca para el equipo en España bajo su denominación y en el que dicho titular confirma que el equipo es técnicamente idéntico.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña	Fecha de caducidad de certificación
Solimpeks Solar TSM 400 L	SST – 5413	8 de febrero de 2015

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST-5413

Identificación:

Fabricantes: Solimpeks Solar Energy Coop.

Nombre comercial (marca/modelo): Solimpeks Solar TSM 400 L.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 1.929 mm.

Ancho: 933 mm.

Altura: 91 mm.

Área de apertura: 1,62 m².

Área de absorbedor: 1,59 m².

Área total: 1,79 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 340 l.

N.º captadores del sistema: 3.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16.745	8.112	193
Würzburg (49,5° N)	16.058	8.488	193
Davos (46,8° N)	18.169	12.261	193
Athens (38,0° N)	12.478	10.308	193

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33.490	11.029	193
Würzburg (49,5° N)	32.115	11.477	193
Davos (46,8° N)	36.337	15.559	193
Athens (38,0° N)	24.956	15.535	193

Madrid, 11 de abril de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.